

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

1064 A CORUÑA

JUZGADO DE LO MERCANTIL NÚM. 1 A CORUÑA

EDICTO

En este órgano judicial se tramita SECCIÓN I DECLARACIÓN CONCURSO 0000552/2014 seguido a instancias de PESCADOS JUAN FERNÁNDEZ, S.L.U., CIF.: B-15.301.740, en los que por resolución de fecha 14/9/18 se ha acordado:

1.- Se declara concluso el procedimiento concursal número 552/2014 referente al deudor PESCADOS JUAN FERNANDEZ, S.L.U. por insuficiencia de la masa activa para el pago de los créditos contra la masa y se acuerda el archivo de las actuaciones.

La administración concursal presentará un informe justificativo del destino dado a los importes que figuran al Hecho Quinto.

2.- Se acuerda el cese de las limitaciones de administración y disposición del deudor que estuvieren subsistentes.

3.- Se acuerda la extinción de las personas jurídicas deudoras, procediendo el cierre de su hoja de inscripción en el Registro de A Coruña a cuyo efecto se expedirá mandamientos a los citados Registros.

4.- Líbrense mandamientos de cancelación de la inscripción de la declaración de concurso a los Registros en los que se inscribió dicha declaración.

5.- Anúnciese la resolución en el Boletín Oficial del Estado.

La publicación en el Boletín Oficial del Estado tendrá carácter gratuito por insuficiencia de bienes y derechos del concursado.

6.- Si aparecieran nuevos bienes o derechos del deudor, se procederá conforme a lo dispuesto en el artículo 179 y siguientes de la L.C.

7.- Comuníquese la conclusión del concurso a los órganos judiciales administrativos a los que se ordenó la suspensión de los procedimientos de ejecución contra el patrimonio del deudor, a fin de que procedan, en su caso, a su archivo definitivo.

8.- Se declaran aprobadas las cuentas presentadas por la administración concursal.

9.- Remítase al Ministerio Fiscal testimonio de esta resolución y de los antecedentes necesarios.

A Coruña, 14 de septiembre de 2018.- El Letrado de la Administración de Justicia, Fernando Santiso Vázquez.

ID: A190001066-1